



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75626

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19075926

Montevideo, 29 JUN 2020

VISTO: la propuesta formulada por el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se solicita se designen profesores e instructores civiles para los cursos a ser dictados en el año lectivo 2020 y con carácter precario, para los cursos de Instrucción Básica Militar y de Capacitación y Perfeccionamiento "A", "B", "C", "D" y "E", para el personal de esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que los profesores e instructores civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos cursos;

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009;

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas


RESUELVE:

1º. Designar profesores e instructores civiles para el presente año lectivo, con carácter precario para el dictado de cursos de Instrucción Básico Militar y de Capacitación y Perfeccionamiento "A", "B", "C", "D" y "E", para el personal del Ministerio de Defensa Nacional a quienes se mencionan a continuación.

1. TÉCNICO IX, ESCALAFÓN B, GRADO 10, VANESSA BARONIO:
Procedimiento Administrativo y Organización y Funcionamiento de la
Secretaría de Estado.
2. ASESOR III, ABOGADO, ESCALAFÓN A, GRADO 11, DANIELA
PUCHERELLI: Ley de Defensa y sus Decretos reglamentarios.
3. ASESOR III, ESCALAFÓN A, GRADO 11, FERNANDO BERRUETA:
Código Penal Militar.
4. ASESOR III, ESCALAFÓN A, GRADO 11, SONIA MORA: Código Penal
Militar.
5. ASESOR X, CONTADOR, ESCALAFÓN A, GRADO 4, ESTELA
ESTEVEZ: Normas Contables.

2º. Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado para conocimiento y notificación pertinente. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

